

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.103/09;
2.149/2009; 2.223/2009; 08/2010; 2.150/2009 y 09/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se efectuó una compensación de créditos, incisos y partidas principales en el presupuesto de la Universidad y las distintas Facultades Regionales y Regionales Académicas para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

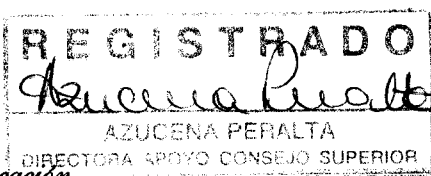
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 2.103/09; 2.149/2009; 2.223/2009; 08/2010; 2.150/2009 y 09/2010, y mediante las cuales se efectuó una compensación de créditos, incisos y partidas principales en el presupuesto de la Universidad y las distintas Facultades Regionales y Regio-

//..



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

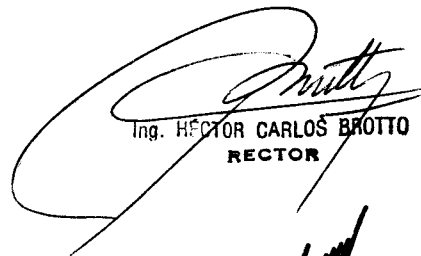
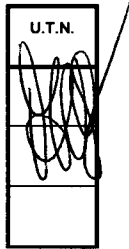
Rectorado

..//


nales Académicas para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 168/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior